



Repartición de víveres a la población afectada por un desastre natural (lluvias), por personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como parte de las actividades del Plan de Defensa Nacional (DN)-III-E.

SEDENA

Acciones en la presente Administración en materia de Derechos Humanos

Dirección General de Derechos Humanos
Secretaría de la Defensa Nacional de México

Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la persona humana, cuya realización resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en sociedad.

Estos derechos se encuentran reconocidos y garantizados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Instrumentos Internacionales de los que nuestro país es parte.

A partir de la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos del 10 de junio de 2011, cambió de manera profunda la forma de concebir, interpretar y aplicar estos derechos, en razón de que no solamente se inserta el concepto de Derechos Humanos, sino que se incorpora al catálogo constitucional, los derechos fundamentales consagrados en los tratados internacionales, asimismo, se incorpora el principio pro persona, como principio rector de interpretación de las normas de Derechos Humanos y se establece la obligación de todos los servidores públicos de cualquier nivel de promover, respetar, proteger y garantizar tales derechos, entre otros aspectos.

México cuenta actualmente con el sistema no jurisdiccional de protección de Derechos Humanos, más amplio del mundo con 33 instituciones, una por cada entidad federativa y una comisión nacional, además de otros organismos públicos relacionados con la protección de los Derechos Humanos encomendados a salvaguardar algunos derechos en particular, como: la Comisión Nacional de Arbitraje Médico; el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; el Instituto Nacional de las Mujeres; el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, entre otros.

En relación con dicha reforma, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), impulsa acciones para ampliar la cultura de Derechos Humanos entre sus miembros, hacia la transparencia y la rendición de cuentas, se destaca el esfuerzo en materia del fortalecimiento institucional y capacitación en Derechos Humanos, en colaboración con organismos nacionales e internacionales, además de instituciones educativas civiles y militares, al mismo tiempo, la creciente apertura y diálogo con actores nacionales e internacionales de Derechos Humanos.

El despliegue de las Fuerzas Armadas obedece al cumplimiento de las misiones generales que tienen señaladas en materia de defensa exterior y seguridad

interior de la nación, solo el 25 por ciento de sus integrantes participa en apoyo a actividades de Seguridad Pública.

El Ejército Mexicano es un ejército de necesidades públicas, prestar auxilio a las personas y sus bienes y la reconstrucción las zonas afectadas en casos de desastres.

De acuerdo a la jurisprudencia emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es constitucionalmente posible que el Ejército, Fuerza Aérea y Armada, actúen en apoyo de las autoridades civiles en tareas diversas de seguridad pública.

De ningún modo pueden hacerlo “por sí y ante sí”, sino que es imprescindible que lo realicen a solicitud expresa, fundada y motivada de las autoridades civiles y de que en sus labores de apoyo se encuentren subordinados de modo fundamental, al orden jurídico previsto en la Constitución, en las leyes que de ella emanen y en los tratados que estén de acuerdo con la misma.

Este Instituto Armado ha actualizado su doctrina militar sobre el uso de la fuerza, para lograr una mejor coadyuvancia con las autoridades civiles, en un marco de respeto a los Derechos Humanos, para el logro de tal fin, se publicó en el Diario Oficial de la Federación en el Manual del Uso de la Fuerza de Aplicación Común a las Tres Fuerzas Armadas, el 3 de mayo de 2014, alineando la Doctrina Militar a los estándares internacionales, con la opinión técnica de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Por otro lado, es de señalarse que el 10 de diciembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Programa de Derechos Humanos de la S.D.N. 2014-2018”, que considera cinco objetivos, ocho estrategias y dieciocho líneas de acción, a fin de dar a conocer las actividades que este Instituto Armado realiza para promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos, constituyendo un instrumento que coadyuva en el mejoramiento del desarrollo del Instituto Armado y que refleja los esfuerzos del Gobierno Federal en materia de respeto a la dignidad de las personas.

Entre los objetivos y líneas de acción están:

- Armonizar la normatividad administrativa del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- Prevenir violaciones a Derechos Humanos.



Conferencia de derechos humanos impartida en el auditorio del observatorio para la igualdad entre mujeres y hombres del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, dependiente de la dirección general de derechos humanos.

SEDENA

- ◆ Fortalecer la incorporación del derecho a la no discriminación en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
 - ◆ Promover y fortalecer la cultura de respeto a los derechos humanos entre mujeres y hombres integrantes del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, durante el cumplimiento de sus funciones.
 - ◆ Adecuar los Manuales de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y Código de Conducta de las y los servidores públicos de la SEDENA de acuerdo a la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos en junio de 2011.
 - ◆ Incluir en el Sistema Educativo Militar la enseñanza de los contenidos de la Reforma Constitucional.
 - ◆ Elaborar un protocolo de actuación basado en las directivas existentes de respeto a los derechos humanos de las personas detenidas en flagrancia delictiva, trato a menores de edad, personas con discapacidad y asistencia a los heridos.
 - ◆ Establecer un protocolo de atención y seguimiento a las quejas presentadas por actos, comisiones o prácticas discriminatorias.
- ◆ Reforzar la capacitación y formación profesional en materia de género de los integrantes de este Instituto Armado.
 - ◆ Elaboración de directivas que garanticen el respeto del derecho a la libertad de prensa.
 - ◆ Impartir conferencias de Derecho Internacional Humanitario al personal de las unidades, dependencias e instalaciones, con la participación del personal militar y civiles especialistas en la materia.
 - ◆ Enfatizar en la capacitación sobre el uso legítimo de la fuerza de conformidad a lo establecido en el manual del Uso de la Fuerza, de aplicación común a las tres Fuerzas Armadas.

La Secretaría de la Defensa Nacional promueve y difunde los Derechos Humanos a través de diversas actividades:

 - ◆ Se llevó a cabo con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) el “Diplomado de Protección Interna y Externa de la Persona Humana: Temas Actuales de Derechos Humanos”, dirigido a 19 Generales del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, con el objetivo de capacitar en materia de Derechos Humanos al más alto nivel, en 2014.



Repartición de alimentos a personas damnificadas, por personal del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, como parte de las actividades del Plan DN-III-E.

SEDENA

- ◆ Se impartió el curso “ABC de la Igualdad y No Discriminación”, a los miembros del Comité de Ética de esta Secretaría, por parte del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, el 15 y 22 de mayo de 2015.

- ◆ Se impartió el curso “Alto Nivel de Derechos Humanos”, el cual establece la alianza educativa entre la UNAM y la SEDENA, para desarrollar acciones continuas en beneficio de la población mexicana del 28 al 30 de mayo de 2015.

- ◆ Diplomado “Los Derechos Humanos y las Fuerzas Armadas”, su propósito es capacitar a Coroneles, Tenientes Coroneles y Mayores del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para que actuando como comandantes, directores y asesores del mando, encaucen el cumplimiento de sus misiones generales.

- ◆ Curso Taller de investigación y documentación forense para la aplicación del protocolo de Estambul. Su objetivo es contar con personal de Jefes y Oficiales médicos, odontólogos, licenciados en derecho y psicólogos del Ejército y Fuerza Aérea, capacitados para realizar

actividades relacionadas a la examinación médica, la documentación de la tortura y la investigación forense en los casos requeridos.

- ◆ Curso de formación de profesores en Derechos Humanos. Se imparte a Jefes y Oficiales pertenecientes a los planteles del Sistema Educativo Militar y personal de unidades, licenciados en derecho y psicólogos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Su propósito es difundir aspectos fundamentales de didáctica y pedagogía con la finalidad de fortalecer la difusión.

- ◆ Seminario para la igualdad entre hombres y mujeres. Impartido al personal militar de todos los rangos militares, con la finalidad de fortalecer la enseñanza sobre la perspectiva de género y los aspectos fundamentales de los Derechos Humanos de las mujeres, tanto en la legislación nacional, como en el Derecho Internacional.

- ◆ Publicación de folletos e instrumentos que sirven como una fuente de consulta inmediata y norma la actuación en todas las actividades que realiza el personal militar.

• En este Instituto Armado se implementó como una herramienta para evitar conductas violatorias a Derechos Humanos, el “Programa de Promoción y Fortalecimiento de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario SDN”, el cual tiene como objetivo fortalecer en el personal militar la cultura de respeto a los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, a través del Sistema Educativo Militar y de adiestramiento, teniendo como resultado en lo que va de la presente administración lo siguiente: de diciembre de 2012 a 15 de mayo de 2015, se desarrollaron 5,356 entre conferencias, videoconferencias, cursos y talleres, capacitándose a 529,777 efectivos; con estas acciones preventivas, se ha generado una disminución de supuestas conductas ilícitas imputables a personal militar.

• En el año 2013 el Alto Mando inauguró la Oficina de Atención a Víctimas de Hostigamiento y Acoso Sexual, con la finalidad de prevenir y atender casos relacionados con este ámbito y que son atribuidos a personal militar, constituyendo un avance importante en el fortalecimiento institucional en pro de la promoción, respeto y protección de los Derechos Humanos.

Con todas las actividades antes mencionadas, la SEDENA contribuye con el gobierno de la República, al fortalecimiento de la cultura de respeto a los Derechos Humanos y con las cuales, se ha logrado una disminución sustancial en el número de quejas presentadas ante organismos de protección de los Derechos Humanos. ■

Fuentes

Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018.
Programa Nacional de Derechos Humanos de la S.D.N
2014-2018.
Programa Sectorial de Defensa Nacional 2013-2018.

Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres S.D.N.
Programa de Promoción y Fortalecimiento de los Derechos
Humanos y Derecho Internacional Humanitario S.D.N.